

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 956/2023  
QUE RECHAZA DESCARGOS Y APLICA MULTA POR  
ATRASO EN LA ENTREGA DE INSUMOS Y  
LICENCIAS DE SOFTWARE A PROVEEDOR  
OPCIONES S.A.

DECRETO N° 178 /

TEMUCO, 27 MAR 2024

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°219 de fecha 04.07.2023 que adjudica la licitación 1658-70134-LR23 "Contrato de suministros para la adquisición de equipos computacionales periféricos insumos y licencias de Software para la Municipalidad de Temuco, (04 tablet gama 2, Escuela Tromen Alto)".
2. La orden de compra N°1658-2376-SE23 de fecha 19.11.2023, del proveedor Opciones S.A.
3. El Decreto Alcaldicio N°956 de fecha 29.12.2023 que aplica multa a proveedor, Opciones S.A.
4. Oficio N°87 de fecha 05.12.2023 de la asesora Jurídica del Departamento de educación.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
6. Ley 19.880, que Establece Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 29.12.2023 se rechaza los descargos y aplica multa.
2. Sin embargo, el domicilio indicado en primera instancia, en la factura, no corresponde, por consiguiente, se utilizará la dirección indicada en el anexo N° 1 de la oferta económica.
3. Que es necesario corregir por completo el párrafo punto N° 1, título vistos el número de decreto Alcaldicio que aprueba las bases administrativas por la omisión en el documento anterior.
4. Que es necesario corregir por completo el párrafo punto N°4, título Decreto debido a un error de digitación en dirección del proveedor.

**DECRETO:**

1. **Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 29 de diciembre de 2023, que rechaza los descargos presentada por el proveedor y aplica multa a Opciones S.A. en el punto N° 1, título vistos y N°4, título Decreto.**

- DONDE DICE:

El Decreto Alcaldicio N° de fecha 04 de julio de 2023 que Las Bases Administrativas de la Licitación 1658-134-LR23, por "Contrato de suministros para adquisición de equipos computacionales periféricos insumos y Licencias de software para la Municipalidad de Temuco. (04 tablet gama 2, Escuela Tromen Alto)".

- DEBE DECIR:

El Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 04 de julio de 2023 que Las Bases Administrativas de la Licitación 1658-134-LR23, por "Contrato de suministros para adquisición de equipos computacionales periféricos insumos y Licencias de software para la Municipalidad de Temuco. (04 tablet gama 2, Escuela Tromen Alto)".

- DONDE DICE:

Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Av. España 460, Of. 212-213, Temuco.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

- DEBE DECIR:

Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Seminario 372, Puerto Montt.

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Seminario 372, Puerto Montt.
3. Se deja constancia que todo aquello no modificado se mantiene vigente al decreto original.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HMSH/FDP/aid  
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad

IDOC: 2890416

